

LIBRO DE RESOLUCIONES

**JUNTA DE GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE SEVILLA**
P.D.
**PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL
DEL DISTRITO ESTE-ALCOSA-
TORREBLANCA**

Ignacio Manuel Flores Berenguer

Número

Fecha


Área de Hacienda, Turismo, Participación Ciudadana y
Transformación Digital
Dirección General del Distrito Este-Alcosa-Torreblanca

Expte. 50/2023

Habiéndose emitido los informes pertinentes para el otorgamiento de las **Subvenciones de Gastos de Funcionamiento**, conforme a las Bases que rigen la convocatoria aprobada al efecto y existiendo consignación bastante de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos Municipales, en virtud de la delegación conferida por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, mediante acuerdo de fecha 19 de junio de 2023.
RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento de la obligación del gasto, al que ascienden las subvenciones, por el Importe que se indica y para los fines expresados.

ENTIDAD	IMPORTE
ASOCIACIÓN PROVINCIAL SINDROME DE DOWN	872,86 €
UNIÓN DEPORTIVA MANANTIAL	872,86 €
ASOCIACIÓN ASEJER	872,86 €
ASOCIACIÓN VOY Y VYDA	872,86 €
PEÑA BÉTICA ALEX	872,86 €
ASOCACION SEVILLANA ESCLEROSIS MÚLTIPLE	872,86 €
PEÑA BÉTICA MANUEL CASTAÑO	872,86 €
AMPA LAS PALMERAS CEIP HISPALIS	192,96 €
ASOCIACIÓN AGORAN	872,86 €
ASOCIACIÓN SEVILLANA ICTUS	872,86 €
AMPA MAPACHE	523,72 €
ASOCIACIÓN MUJERES AZAHAR	872,86 €
ASOCIACIÓN MARAFIKI	872,86 €
AUTISMO SEVILLA	872,86 €
HOGAR DEL PENSIONISTA Y JUBILADOS LA UNION	509,43 €
APROSE	872,86 €
AAVV GENTE DEL ESTE	872,86 €
FECISE	872,86 €
ASOC ALUMNADO GABRIEL CELAYA CENTRO LAS ARTES	872,86 €
ASOC PROP JARDINES DEL EDEN	872,86 €
INTERCOMUNIDAD PROP PLAZA DE LAS TENDILLAS	872,86 €
AMPA LOS POEMAS	872,86 €
ASOCIACIÓN HISPALENSE TERAPIAS	872,86 €

Código Seguro De Verificación	EWsMDkX/CxPEQ2YfHzOCFg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Domínguez	Firmado	21/12/2023 13:40:59	
Observaciones	Ignacio Manuel Flores Berenguer	Firmado	21/12/2023 12:39:59	
Url De Verificación	Página		1/3	
	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EWsMDkX/CxPEQ2YfHzOCFg==			


ECUESTRES	
ASOCIACIÓN ALBATROS ANDALUCÍA	872,86 €
AMPA AUGUSTO PEYRÉ	261,86 €
ASOCIACIÓN NACIONAL AFAR	872,86 €
ANDALUCIA ESTE C.F.	872,86 €
FEDEMA	872,86 €
HERMANDAD DE LOS DOLORES DE TORREBLANCA	872,86 €
CENTRO MATICES SCA	872,86 €
ASOCIACIÓN ELA	872,86 €
HERMANDAD DE LOS DESAMPARADOS	864,35 €
APA AEROPUERTO COLEGIO ANGEL GANIVET	125,47 €
AAVV LA CASA DEL BARRIO	783,17 €
ASOCIACIÓN ADE	872,86 €
INTERCOMUNIDAD PLAZA DEL REY AURELIO	785,58 €
NUESTRO PADRE JESÚS DEL AMOR	872,86 €
HERMANDAD DEL INMACULADO CORAZÓN	640,30 €

SEGUNDO.-: Declarar el desistimiento de las solicitudes presentadas por las siguientes Entidades, las cuales, tras el oportuno requerimiento, no han subsanado los defectos que se les señalaron en el plazo establecido (Artículo 68.1 de la Ley 39/15 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Base Décima de la Convocatoria):

- ASOCIACIÓN MUJERES NOSOTRAS: Desiste de su solicitud al no haber presentado la documentación requerida en el plazo establecido para hacerlo (Base Undécima de la Convocatoria).

TERCERO.- Denegar la concesión de subvención, por los motivos reflejados, a las entidades que a continuación se relacionan:


- INTERCOMUNIDAD PLAZA DE AZAHÍN: No reunir los requisitos establecidos para acceder a la condición de beneficiarios, de conformidad con la Base Séptima de la Convocatoria y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre (Tienen subvenciones anteriores pendientes de justificar). Las alegaciones presentadas han sido desestimadas porque las justificaciones se han realizado fuera del plazo establecido en la subsanación.
- ASOCIACIÓN AFITOR: No reunir los requisitos establecidos para acceder a la condición de beneficiarios, de conformidad con la Base Séptima de la Convocatoria y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre (Tienen subvenciones anteriores pendientes de justificar).
- AMPA LOS MANANTIALES: No reunir los requisitos establecidos para acceder a la condición de beneficiarios de conformidad con la Base Séptima de la Convocatoria y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre (Tienen subvenciones anteriores pendientes de justificar).
- INTERCOMUNIDAD PLAZA GOMILA: No reunir los requisitos establecidos para acceder a la condición de beneficiarios de conformidad con la Base Séptima de la Convocatoria y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre (Tienen subvenciones anteriores pendientes de justificar).

Código Seguro De Verificación	EWsMDkX/CxPEQ2YfHzOCfg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Domínguez	Firmado	21/12/2023 13:40:59	
	Ignacio Manuel Flores Berenguer	Firmado	21/12/2023 12:39:59	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EWsMDkX/CxPEQ2YfHzOCfg==			

CUARTO.-- Las entidades que acepten las subvenciones, una vez concedidas, asumen los requisitos, las condiciones y las obligaciones establecidas en las bases que regulan la convocatoria; entre ellas, someterse a las actuaciones de comprobación que, en relación con las mismas, se practique por el Ayuntamiento de Sevilla, así como facilitar toda la documentación e información que le sea requerida por los mismos y que esté relacionada con el funcionamiento de la entidad ciudadana.

QUINTO.- Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento de Sevilla y a las entidades solicitantes.

Doy fe:
El Secretario General

Código Seguro De Verificación	EWsMDkX/CxPEQ2YfHzOCFg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	21/12/2023 13:40:59	
	Ignacio Manuel Flores Berenguer	Firmado	21/12/2023 12:39:59	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/EWsMDkX/CxPEQ2YfHzOCFg==			